III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Madrid Salud

El gerente de Madrid Salud, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, aprobados por Acuerdo Plenario de 19 de noviembre de 2004 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Convocatoria de Subvenciones del Organismo Autónomo Madrid Salud para el apoyo al mantenimiento de proyectos dedicados a la atención integral de las adicciones, realizados por entidades sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2021, previa reunión de la Comisión de valoración de las solicitudes, de 15 de julio de 2021, y propuesta de resolución definitiva, realizada por la subdirectora general de Adicciones de la misma fecha, vino a adoptar con fecha 4 de agosto de 2020, la siguiente resolución

RESUELVO

1. Conceder, a las entidades incluidas en la relación adjunta, las siguientes cuantías, con cargo a los créditos destinados a la Convocatoria de Subvenciones del Organismo Autónomo Madrid Salud para el apoyo al mantenimiento de proyectos dedicados a la atención integral de las adicciones, realizados por entidades sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2021, hasta un total de 127.332,96 euros.

2. Queda pendiente de conceder, una vez se completen los expedientes de concesión de subvenciones, a las entidades que se relacionan y por los importes indicados: La Rueca Asociación Social y Cultural, 4.000 euros; Asociación Cultural La Kalle, 4.000 euros; Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud, 4.000 euros; Asociación ABD, 5.000 euros y Fundación Acción, Bienestar y Desarrollo, 5.000 euros.

3. Dichas cuantías se imputarán a la aplicación 508/120/311.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Programa "Adicciones" del presupuesto de 2021 del Organismo Autónomo Madrid Salud.

4. No conceder subvención a la entidad Asociación Mundo Justo, dado que su proyecto tiene una puntación igual a 70 puntos (puntuación más baja obtenida de todas la entidades presentadas) y se ha alcanzado el crédito máximo disponible en esta convocatoria con la distribución de subvenciones entre las demás entidades solicitantes.

5. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá, en caso de disconformidad, interponer, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso -dministrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

BOCM-20210902-45

RAZÓN SOCIAL	PROYECTO (DESCRIPCIÓN)	PUNTUACIÓN TOTAL	INPORTE CONCEDIDO
A. MASI monitores de apoyo social a la infancia.	Centro de apoyo socioeducativo a la juventud	100	10.000,00 €
A. para la promoción y gestión de servicios sociales generales y especializados PROGESTIÓN	Servicio de asesoría jurídica para personas sin hogar con adicciones	95	5.000,00 €
A. Aventura 2000	De hoy para mañana	95	5.000,00 €
A. Proyecto Hogar	Bailando bajo la lluvia	95	5.000,00 €
A. LaKoma Madrid	Recurso de auto gestión para población con problemática de adicciones, de estancias medias y largas y otras circunstancias excepcionales	94	10.000,00 €
A. a tiempo	Centro de intervención y atención a personas con adicciones, patología dual y su entorno familiar	92	10.000,00 €
A. Colectivo San Blas	Servicio de atención a personas en contacto con las drogas, y sus familias	90	5.000,00 €
Onda Merlín Comunitaria Radio Sureste	Sensibilización, educación y comunicación de jóvenes en prevención de adicciones	90	5.000,00 €
A. SUYAE	Prevención comunitaria de adicciones entre adolescentes y jóvenes del barrio de Embajadores	90	5.000,00 €
A. Caminar	Ocio para adolescentes	90	4.000,00 €
A. Alacrán 1997	Convivimos, aprendemos y jugamos	89	5.000,00 €
A. Centro Trama	Centro de dia para adolescentes con problemas de conducta y/o en riesgo de exclusion social	87	5.000,00 €
Apoyo Positivo	Sexo, drogas y tu#: intervencion# en chemsex	85	5.000,00 €
ASPAFADES (A de padres, familiares y amigos del drogodependiente La esperanza)	Apoyo socioeducativo	85	3.727,20 €
Cruz Roja	Proyecto de intermediación de patologías adictivas (PIPA)	85	5.000,00 €
A. Hontanar	Piso de reinserción y apoyo al tratamiento por adicciones	85	5.000,00 €
Fundación Instituto Spiral	As en riesgo de exclusión social	85	5.000,00 €
A. La Torre de Hortaleza	Tejiendo redes	84	5.000,00 €
A. Souling	Proyecto young souls	83	3.605,76 €
A. Barró	Centro socioeducativo Jara: acción educativa en el ocio y en el tiempo libre con jóvenes migrantes y sus familias	80	3.000,00 €
A. Juvenil ATZ	Aula de kultura, proyecto socio-comunitaria para la prevención de adicciones para adolescentes y jóvenes del barrio de Costillare	80	3.000,00 €
A. Controla Club	Proyecto de prevención de la adicción al juego multijugador online en adolescentes	80	3.000,00 €
A. Pro Recuperación Marginados	Y después de la cárcel, ¿qué? - prevención de las adicciones en el ámbito penitenciario.	80	3.000,00 €
A. Ciudad Joven	Prevención temprana en centro de día entrevías	80	3.000,00 €
A. Colectivo Alucinos La Salle	Yo uso, pero no abuso	75	3.000,00 €
Fundación Hay Salida	Talleres formativos para personas con adicciones en tratamiento: asertividad, mindfulness, reinserción socio-laboral,	75	3.000,00 €

Madrid, a 12 de agosto de 2021.—El gerente de Madrid Salud, P. S. (Decreto de 17 de junio de 2021, de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias), el subdirector general de Gestión Económica Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(01/26.404/21)

BOCM-20210902-45